

**Resolución 732 (1992)**  
de 23 de enero de 1992

*El Consejo de Seguridad,*

*Habiendo examinado* la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Kazajstán<sup>369</sup>,

*Recomienda* a la Asamblea General que se admita a la República de Kazajstán como Miembro de las Naciones Unidas.

*Aprobada sin someterla a votación, en la 3034ª sesión.*

En la misma sesión, después de aprobarse la resolución 732 (1992), el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo<sup>371</sup>:

"Es un gran honor para mí expresar, en nombre de los miembros del Consejo, nuestras felicitaciones a la República de Kazajstán por la decisión que acaba de adoptar el Consejo de recomendar a la Asamblea General la admisión de Kazajstán como Miembro de las Naciones Unidas.

"Se trata, en efecto, de una ocasión histórica. La admisión en las Naciones Unidas de Kazajstán, y el cumplimiento por el país de todas las obligaciones que le serán pertinentes ayudará a consolidar la evolución favorable de los acontecimientos que ha presenciado el mundo en los últimos meses. La importancia de la admisión de Kazajstán como Miembro de la Organización es evidente para todos. No tengo dudas de que Kazajstán hará una contribución considerable en todas las esferas de actividad de las Naciones Unidas.

"Los miembros del Consejo confían en que Kazajstán, como Estado amante de la paz que puede asumir las obligaciones dimanantes de la Carta de las Naciones Unidas y que está dispuesto a ello, contribuirá de manera activa y constructiva a mantener los Propósitos y Principios de la Carta.

"Nos aprestamos complacidos a dar la bienvenida a Kazajstán en las Naciones Unidas".

**B. Solicitud de la República de Armenia**

**Decisiones**

En su 3035ª sesión, celebrada el 23 de enero de 1992, el Consejo, tras aprobar su orden del día, decidió remitir la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas

presentada por la República de Armenia<sup>372</sup> al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto, de conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional.

En su 3041ª sesión, celebrada el 29 de enero de 1992, el Consejo examinó el informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros<sup>373</sup> sobre la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Armenia.

**Resolución 735 (1992)**  
de 29 de enero de 1992

*El Consejo de Seguridad,*

*Habiendo examinado* la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Armenia<sup>372</sup>,

*Recomienda* a la Asamblea General que admita a la República de Armenia como Miembro de las Naciones Unidas.

*Aprobada sin someterla a votación, en la 3041ª sesión.*

**Decisión**

En la misma sesión, después de aprobarse la resolución 735 (1992), el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo<sup>331</sup>:

"Tengo el agrado de felicitar a la República de Armenia, en nombre de los miembros del Consejo, por la decisión que el Consejo acaba de adoptar. En virtud de la resolución 735 (1992), el Consejo ha recomendado a la Asamblea General que se admita a Armenia como Miembro de las Naciones Unidas.

"Este es un momento muy importante para la Organización y para la República de Armenia. Los miembros del Consejo toman nota con gran satisfacción del solemne compromiso de Armenia de respetar los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas, entre ellos los principios relativos a la solución pacífica de controversias y a la abstención de recurrir a la utilización de la fuerza.

"Los miembros del Consejo confían en que Armenia contribuya plena y eficazmente en todas las esferas de actividad de la Organización. Esperan dar la bienvenida a los representantes de Armenia y colaborar estrechamente con ellos".